



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

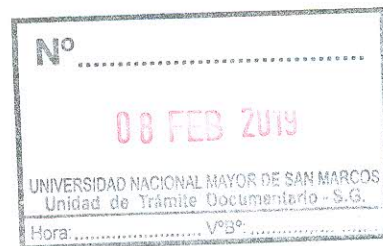
FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
Central: 619 7000 anexos 1202, 1203, 1205, 1206, 1207 Telefax: 1209, 1218
Ciudad Universitaria - Pabellón B - Calle Germán Amezaga N.º 375 - Lima 1

DECANATO

Oficio N.º 083/D-FQIQ/2019

Lima, 07 de febrero del 2019

Señora Mg.
MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
Secretaria General de la UNMSM
Presente. -



Ref.: Oficio N.º 001-CU-19

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre de la Facultad de Química e Ingeniería Química y, a la vez, remitir adjunto la información respectiva en relación a los **Requerimientos para los Servicios de Laboratorio de Pregrado para la UNMSM correspondiente al Ejercicio 2019**, según se detalla:

- Cuadro N.º 01 : Información detallada
- Cuadro N.º 02 : Costo por curso de laboratorio
- Cuadro N.º 03 : Pérdida Anual – (Oficio N.º 289-VRAP-2018 y el Carta N.º 1527-2018-SUNEDU/ 02-13): Gratuidad de la enseñanza
- Cuadro N.º 04 : Requerimientos 2019 para los Laboratorios de Pregrado
Incluye Anexo N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Asignación requerida 2019: S/ 642,000.00 (Condiciones limitadas en la enseñanza de cursos de laboratorios)

Se solicita la asignación anual presupuestal de Recursos Ordinarios para garantizar la calidad de enseñanza de los cursos de laboratorio que brinda la Facultad.

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Dr. C.J. Alberto Garrido Schaeffer
Decano



Se adjunta:
Oficio N.º 289-VRAP-2018
Carta N.º 1527-2018-SUNEDU/ 02-13

REQUERIMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNMSM

EJERCICIO 2019

CUADRO N° 01

INFORMACION DETALLADA

SERVICIO DE LABORATORIO DETALLE	SUMATORIA SEMESTRES I, II N° ALUMNOS MATRICULADOS
ALUMNOS DE E.P. QUÍMICA, INGENIERIA QUÍMICA, INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	1,900
ALUMNOS DE OTRAS FACULTADES	1,650
ALUMNOS DE ESTUDIOS GENERALES (II Semestre)	1,800
TOTAL	5,350

DETALLE DE OTRAS FACULTADES	
FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES
1. INGENIERIA INDUSTRIAL	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Textil y Confecciones
	Ingeniería de Seguridad y Salud
2. CIENCIAS BIOLÓGICAS	Genética y Biotecnología
	Ciencias Biológicas
	Microbiología y Parasitología
3. CIENCIAS FÍSICAS	Mecánica de Fluidos
	Física
4. CIENCIAS MATEMÁTICAS	Matemática
	Estadística
	Investigación Operativa
5. LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Computación Científica
6. EDUCACION	Conservación y Restauración
7. INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	Educación Secundaria
8. INGENIERIA GEOLÓGICA, MINERA METALURGICA Y GEOGRÁFICA	Ingeniería Electrónica
	Ingeniería Biomédica
	Ingeniería Eléctrica
9. INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería Geológica
	Ingeniería de Minas
	Ingeniería Geográfica
	Ingeniería Metalúrgica
	Ingeniería Civil
	Ingeniería Ambiental
10. QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	Ingeniería de Telecomunicaciones
	Ingeniería de Sistemas
	Ingeniería de Software
10 FACULTADES	Química
	Ingeniería Química
	Ingeniería Agroindustrial
	19 ESCUELAS



REQUERIMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNMSM

EJERCICIO 2019

CUADRO N° 02

COSTO POR CURSO DE LABORATORIO

NOMBRE DEL LABORATORIO	POR ALUMNO PRÁCTICA POR SEMESTRE S/
1. LABORATORIO DE FISICOQUÍMICA	600.00
2. LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA	400.00
3. LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL O INORGÁNICA	250.00
4. LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTACIÓN GENERAL O INORGÁNICA	250.00
COSTO ÓPTIMO POR PRÁCTICA(1)	600.00
COSTO MÍNIMO POR PRÁCTICA (2)	250.00
COSTO LIMITADO POR PRÁCTICA (3)	120.00

Nota: Generalmente un alumno lleva más de 2 prácticas

(1) Costo Óptimo: Incluye:**Práctica (2 alumnos)**

Productos químicos requeridos

Material de laboratorio requeridos

Servicio de mantenimiento de equipos

Servicio de mantenimiento de infraestructura de laboratorio

Servicios de reposición de equipos de laboratorios

(2) Costo Mínimo:**Práctica grupal (2-4 alumnos)**

Productos químicos mínimo

Material de laboratorio mínimo

Servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio pequeños.

(3) Costo Limitado:**Práctica grupal (4-6 alumnos)**

Productos químicos

Material de laboratorio

Servicio de mantenimiento sólo de equipos principales.



REQUERIMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNMSM

EJERCICIO 2019

CUADRO N° 03

APORTE VOLUNTARIO ESTUDIANTIL (AVE) - AÑOS ANTERIORES

DISPOSICIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DESDE 2008: APORTE VOLUNTARIO ESTUDIANTIL (AVE)

DESCRIPCIÓN	AVE POR DEBAJO DEL COSTO MÍNIMO	
	2008 al 2016	2017
ALUMNO POR SEMESTRE S/		
1. DERECHO DE MATERIALES ALUMNOS FQIQ	50.00	80.00
2. SERVICIO DE LABORATORIO OTRAS FACULTADES	70.00	120.00

Nota:

- Práctica grupal (4-6 alumnos)
- Productos químicos
- Material de Laboratorio
- Servicio de mantenimiento de equipos: sólo equipos principales
(Subvencionado por la Facultad)

DISPOSICIÓN UNMSM, SUNEDU 2017 y 2018: GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

DETALLE	PÉRDIDA ANUAL S/
1. DERECHO DE MATERIALES ALUMNOS DE NUESTRA FACULTAD (1,900 MATRICULADOS EN AMBOS SEMESTRES)	-228,000.00
2. SERVICIO DE LABORATORIO OTRAS FACULTADES (1,650 alumnos)	-198,000.00
3. SERVICIO DE LABORATORIO ESTUDIOS GENERALES (1,800 alumnos)	-216,000.00
TOTAL	-642,000.00



REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNMSM
EJERCICIO 2019

CUADRO N° 04

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	DETALLE			CONDICIONES ÓPTIMAS
		CONDICIONES LIMITADAS	CONDICIONES MÍNIMAS	CONDICIONES ÓPTIMAS	
		TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS	TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS	TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS	
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
2.3.1	COMPRA DE BIENES				
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	85,000.00	170,000.00	340,000.00	
2.3.199.1.2	PRODUCTOS QUÍMICOS	102,280.00	204,560.00	306,840.00	
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL PARA LABORATORIO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
2.3.12.19	MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
23.24.11	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	86,000.00	152,000.00	252,000.00	
2.3.24.15	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	92,320.00	147,320.00	507,320.00	
2.3.27.11.99	CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS: ASISTENTES DE LABORATORIO E INFORMÁTICO	38,400.00	57,600.00	86,400.00	
	SUB TOTAL S/	464,000.00	791,480.00	1,552,560.00	
GASTOS DE EQUIPAMIENTO					
26.32.95	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	EQUIPOS DE LABORATORIO	178,000.00	577,680.00	1,695,280.00	
	SUB TOTAL S/	178,000.00	577,680.00	1,695,280.00	
	TOTAL S/	642,000.00	1,369,160.00	3,247,840.00	



ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO SEMESTRES AL AÑO
1	BALANZA DIGITAL CON 2 DECIMALES DE APROXIMACION	2	2
2	BOMBILLA PROPIPETA UNIVERSAL	1	2
3	BURETA C/LLAVE DE TEFLON 25 mL	4	2
4	CANASTILLA DE PLASTICO DE 30 X 20 CM	10	2
5	CAPSULAS DE PORCELANA HALDENWANGER 35ML	12	2
6	CAPSULAS DE PORCELANA HALDENWANGER x 50 ML.	6	2
7	CINTA AISLANTE	2	2
8	CINTAS MÉTRICAS DE 150 CM. DOCENA	4	2
9	CINTAS TEFLÓN	12	2
10	CORCHOS DE MADERA N° 0	100	2
11	CORCHOS DE MADERA N° 1	100	2
12	CORCHOS DE MADERA N° 2	100	2
13	CRISOLES DE PORCELAN, FORMA BAJA HALDENWAANGER X 35 mL.	12	2
14	CRISOLES DE PORCELANA, FORMA BAJA HALDENWANGER 35ML	12	2
15	CRONOMETRO	4	2
16	EMBUDO DE SEPARACION CON TAPA DE PLASTICO X 500 mL.	4	2
17	EMBUDO DE SEPARACION CON TAPA DE PLASTICO X 250 mL.	6	2
18	EMBUDOS RANURADOS VASTAGO LARGO 8CM DIAM	12	2
19	EMBUDOS RANURADOS VASTAGO LARGO X 6 cm. Diametro	12	2
20	EMBUDOS RANURADOS VASTAGO LARGO X 8 mc. Diametro	12	2
21	ENVASES CADA UNO DE 100 CAPILARES PARA PUNTO DE FUSION DE 60	1	2
22	ESPATULA DE METAL	6	2
23	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO	12	2
24	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 100 ML	12	2
25	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 1000 ML	3	2
26	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 200 ML	6	2
27	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 2000 ML	2	2
28	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 25 ML.	12	2
29	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 250 ML	6	2
30	FIOLA CON TAPA DE PLÁSTICO X 50 ML.	12	2
31	FIOLAS CON TAPA DE PLASTICO, CLASE A 100ML	12	2
32	FIOLAS CON TAPA DE PLASTICO, CLASE A 25ML	12	2
33	FIOLAS CON TAPA DE PLASTICO, CLASE A 50ML	12	2
34	FRASCO GOTERO DE PLASTICO	500	2
35	FRASCO GOTERO DE VIDRIO AMBAR	12	2
36	GAFAS DE SEGURIDAD	12	2
37	GALONERAS 40L	5	2
38	GOTEROS DE PLÁSTICO DE 50 ML	3	2
39	LONA FILTRANTE, 20 X 20 CM CAJA X 100	1	2
40	LUNAS DE RELOJ, PYREX 8CM DIAM	12	2
41	MANDIL XL	3	2
42	MANGUERA LÁTEX DE 8 MM. DE DIA. INT. - MT	15	2
43	MANGUERA PARA AIRE COMPRIMIDO DE 12 MM - MT	30	2
44	MATRAZ ERLNMEYER, BOCA ANCHA 250ML	12	2



ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA
DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO SEMESTRES AL AÑO
45	MATRAZ ERLLENMEYER, BOCA ANCHA 500ML	12	2
46	MATRAZ 100ML	6	2
47	MATRAZ 250 ML	6	2
48	MATRAZ ERLLENMEYER, BOCA ANCHA X 250 ml.	12	2
49	MATRAZ ERLLENMEYER, BOCA ANCHA X 500 ml.	12	2
50	MECHERO DE ALCOHOL	3	2
51	NIVEL ALBAÑILERIA	1	2
52	PAPEL DE FILTRACION LENTA X 25 PGO.	50	2
53	PAPEL DE FILTRACION RAPIDA X 25 PGO.	50	2
54	PEGAMENTO TEROKAL 1/4 GLN	1	2
55	PICNOMETRO DE 10 ML	4	2
56	PICNOMETRO DE 100 ML	1	2
57	PICNOMETRO DE 50 ML	1	2
58	PILAS (BATERIAS ALCALINAS DURACELL), 9V	6	2
59	PILAS ALCALINAS GRANDES (DURACELL)	12	2
60	PINZA DE MADERA PARA TUBO DE ENSAYO	24	2
61	PIPETA VOLUMETRICA X 1 mL.	6	2
62	PIPETA VOLUMETRICA X 10 mL.	6	2
63	PIPETA VOLUMETRICA X 100 mL.	6	2
64	PIPETA VOLUMETRICA X 15 mL.	6	2
65	PIPETA VOLUMETRICA X 2 mL.	6	2
66	PIPETA VOLUMETRICA X 20 mL.	6	2
67	PIPETA VOLUMETRICA X 25 mL.	6	2
68	PIPETA VOLUMETRICA X 3 mL.	6	2
69	PIPETA VOLUMETRICA X 4 mL.	6	2
70	PIPETA VOLUMETRICA X 5 mL.	6	2
71	PIPETA VOLUMETRICA X 50 mL.	6	2
72	PIPETAS VOLUMETRICAS CLASE A 25ML	6	2
73	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE TEFLON	6	2
74	PLIEGO DE PAPEL DE FILTRO	24	2
75	PLIEGOS DE PAPEL DE FILTRO WHATMAN N° 40 PLIEGO	12	2
76	PROBETA DE VIDRIO 2000 ML	4	2
77	SILICONA EN TUBO	1	2
78	SOLDIMIX INDUSTRIAL	2	2
79	TAPONES DE JEBE N° 13	3	2
80	TERMOMETRO DE GRADO (SOLIDO) DE -10 A 110°C	12	2
81	TERMOMETRO DIGITAL 40CM	6	2
82	TUBO DE VIDRIO DE 1,50 CM. : 10 MM. DIA. EXT., ESPESOR 1.5 MM	3	2
83	TUBO DE VIDRIO DE 1,50 CM. : 12 MM. DIA. EXT., ESPESOR 1.5 MM	3	2
84	TUBO DE VIDRIO DE 1,50 CM. : 14 MM. DIA. EXT., ESPESOR 1.5 MM	3	2
85	TUBO DE VIDRIO DE 1,50 CM. : 8 MM. DIA. EXT., ESPESOR 1.5 MM	3	2
86	TUBO PIREX DE 15 CM DE LARGO X 1.5 CM DE DIAMETRO	60	2
87	TUBOS CAPILARES (DIAMETRO DE CAPILAR: 0,04 CM) DE 15 CM DE	6	2
88	TUBOS DE CENTRIFUGA PYREX N° 9800 ICM DIAM	120	2



ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO SEMESTRES AL AÑO
89	VASO DE PRECIPITADO , FORMA BAJA X 150 ML.	12	2
90	VASO DE PRECIPITADO , FORMA BAJA X 250 ML.	24	2
91	VASO DE PRECIPITADO , FORMA BAJA X 600 ML.	12	2
92	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML	12	2
93	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML	12	2
94	VASO DE PRECIPITADO DE 400 ML	12	2
95	VASOS DE PRECIPITADO, FORMA BAJA 150ML	12	2
96	VASOS DE PRECIPITADO, FORMA BAJA 250ML	12	2
97	VASOS DE PRECIPITADO, FORMA BAJA 400ML	12	2
98	VASOS DE PRECIPITADO, FORMA BAJA 600ML	12	2
99	WHATMAN 40 X 100 UND. - PAPEL	6	2
100	WHATMAN 41 X 100 UND. - PAPEL	6	2
101	WHATMAN 42 X 100 UND. -PAPEL	6	2
102	GORROS DESCARTABLES PARA CABEZA (ALUMNOS)	11000	2
103	GUANTES DESCARTABLES (ALUMNOS)	11000	2
104	MASCARILLAS DESCARTABLES (ALUMNOS)	11000	2
105	MANDIL DE LABORATORIO (ALUMNOS)	5400	2
106	LENTES PARA ALUMNOS EN LABORATORIO	5400	2
TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS		S/	85,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS		S/	170,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS		S/	340,000.00

Nota: Teniendo como referencia las compras realizadas en los años 2017, 2018 y salidas de stock de almacén.

Indicación: Del N° 102 al 106 para cumplir con las medidas de seguridad respectiva dentro de los laboratorios.



U.N.M.S.M.

Facultad de Química e Ingeniería Química

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

PRODUCTOS QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO SEMESTRES AL AÑO	TOTAL	IMPORTE TOTAL S/
1	1-NAFTOL P.A. X 200 g	2	708.00	1,416.00
2	ACETALDEHIDO P.A. X 2 L	2	708.00	1,416.00
3	ACETATO DE AMONIO X 1 KG.	2	655.00	1,310.00
4	ACETATO DE ETILO X 2 L.	2	848.00	1,696.00
5	ACETATO DE PLOMO x 500 g	2	82.60	165.20
6	ACETATO DE SODIO X 1 KG.	2	83.00	166.00
7	ACETONA X 1 L.	2	520.00	1,040.00
8	ACETONITRILO P.A. X 4 L x 2	2	944.00	1,888.00
9	ACIDO ACETICO X 1 L.	2	37.00	74.00
10	ACIDO ASCORBICO x 1 kg.	2	89.09	178.18
11	ACIDO BENZOICO P.A. X 1 L x 2	2	708.00	1,416.00
12	ACIDO CLORHIDRICO X 2,5 L.	2	580.00	1,160.00
13	ACIDO FOSFORICO x 2.5 l.	2	197.65	395.30
14	ACIDO PICRICO Q.P. X 250 g	2	590.00	1,180.00
15	ACIDO SULFANILICO P.A. X 250 g	2	590.00	1,180.00
16	ACIDO SULFURICO	2	65.00	130.00
17	AGUA OXIGENADA 2 L.	2	86.00	172.00
18	ALCOHOL AMILICO X 3 L.	2	279.00	558.00
19	ALCOHOL ETILICO X 4 L.	2	128.00	256.00
20	ALCOHOL ISOPROPILICO x 4 l. x 2	2	708.00	1,416.00
21	ALMIDON X 500 G. x 2	2	140.00	280.00
22	AZUL DE BROMOTIMOL (25g)	2	306.04	612.08
23	BARATINA (SULFATO DE BARIO) X3 30 KG. X2	2	1,062.00	2,124.00
24	BICARBONATO DE SODIO P.A. X 1 kg	2	70.80	141.60
25	BIFALATO DE POTASIO X (500g) x 2	2	300.00	600.00
26	BISULFITO DE SODIO P.A. X 500 g x 2 x 2	2	800.00	1,600.00
27	BISULFITO DE SODIO x 2.5 kg.	2	78.00	156.00
28	BROMURO DE POTASIO X 500 G.	2	108.00	216.00
29	CARBONATO DE CALCIO 1 KG.	2	198.00	396.00
30	CARBONATO DE CALCIO x 1 kg. X 2	2	340.00	680.00
31	CITRATO DE SODIO x 500 g. x 2	2	104.00	208.00
32	CLORATO DE POTASIO P.A. X 500 g	2	72.22	144.44
33	CLOROFORMO X 4 L. x 2	2	1,000.00	2,000.00
34	CLOROFORMO X 1 L.	2	58.00	116.00
35	CLORURO DE AMONIO x 1 kg.	2	240.72	481.44
36	CLORURO DE BISMUTO X 500 g	2	708.00	1,416.00
37	CLORURO DE COBALTO X 6 AUGAS X 125 G. X 2	2	490.00	980.00
38	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 kg	2	70.80	141.60
39	CLORURO DE ZINC P.A. X 500 g	2	231.17	462.34
40	CLORURO FERRICO x 500 g	2	229.27	458.54
41	CLORURO MECURICO X 1 KG.	2	1,000.00	2,000.00
42	DICROMATO DE POTASIO X 250 G x 2	2	180.00	360.00
43	ETER ETILICO X 8 L.	2	378.00	756.00



ANEXO N° 02

 REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA
 QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

PRODUCTOS QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO SEMESTRES AL AÑO	TOTAL	IMPORTE TOTAL S/
44	FENOL Q.P. X 1 L	2	118.00	236.00
45	FENOLFTALAEINA X 125 GR.	2	102.00	204.00
46	FORMALDEHIDO 37% P.A. X 1 L	2	44.60	89.20
47	HEXANO X 4 L.	2	125.40	250.80
48	HIDROXIDO DE SODIO X 1 KG (2)	2	99.00	198.00
49	HIDROXIDO DE SODIO X 1 KG.	2	52.00	104.00
50	INDIGO DE CARMIN P.A. X 25 G.	2	826.00	1,652.00
51	IODURO DE POTASIO P.A. X 1 kg	2	944.00	1,888.00
52	MAGNESIO (METALICO EN POLVO) x 2	2	1,180.00	2,360.00
53	MAGNESIO METALICO EN VIRUTA X 250 g	2	472.00	944.00
54	METANOL X 4 L.	2	72.00	144.00
55	MOLIBDATO DE AMONIO X 500 X 4	2	1,428.00	2,856.00
56	NAFTALENO x 4	2	1,888.00	3,776.00
57	NINHIDRINA x 100 g	2	944.00	1,888.00
58	NITRATO DE CALCIO x 500 g x 2	2	236.00	472.00
59	NITRATO DE MERCURIO X 100 g)3 x	2	2,005.60	4,011.20
60	NITRATO DE PLATA X 1k.	2	11,900.00	23,800.00
61	NITRITO DE SODIO P.A. X 1 KG x 2	2	708.00	1,416.00
62	NORMAL PROPANOL x 4 l.	2	472.00	944.00
63	N-PENTANO HPLX X 1 L. x 2	2	236.00	472.00
64	OXIDO DE ANTIMONIO X 250 G	2	354.00	708.00
65	OXIDO DE ARSENICO III P.A. X 100 g x 2	2	472.00	944.00
66	PARADICLOROBENCENO	2	472.00	944.00
67	PATRON DE 1000 PPM DE Ag x 500 ml	2	140.00	280.00
68	PATRON DE 1000 PPM DE Au x 500 ml. X2	2	1,573.30	3,146.60
69	PATRON DE 1000 PPM DE Cd x 500 ml.	2	60.00	120.00
70	PATRON DE 1000 PPM DE Pb X 500 G.	2	63.00	126.00
71	PEROXIDO DE HIDROGENO X 0.5 L. (4 Fco)	2	171.60	343.20
72	PERSULFATO DE POTASIO X 2 KG.	2	250.00	500.00
73	SILICAGEL X 1 kg	2	118.00	236.00
74	SOLUCION CALIBRADORA DE CONDUCTIVIDAD HI 7031 X	2	197.66	395.32
75	SULFATO DE AMONIO Q.P. X 1 kg	2	113.75	227.50
76	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO X 1 KG.	2	180.54	361.08
77	SULFATO DE MANGANESO H2O X 500 G.	2	96.00	192.00
78	SULFATO DE SODIO X 1 Kg.	2	72.60	145.20
79	SULFATO DE ZIN HEPTAHIDRATADO x 500 g. (2)	2	103.13	206.26
80	SULFATO FERROSO AMONICAL X 500 G.	2	126.00	252.00
81	SULFATO FERROSO Q.P X 500 g	2	56.99	113.98
82	SULFURO DE SODIO X 500 G. x 2	2	195.30	390.60
83	TETRACLORURO DE CARBONO X 1 L. x 2 x 2	2	2,360.00	4,720.00
84	TIOCIANATO DE POTASIO X 2 KG.	2	660.00	1,320.00
85	TIOCIANATO DE POTASIO X 500 g x 2	2	400.00	800.00
86	TRICLORURO FERRICO x 500 g	2	128.00	256.00



U.N.M.S.M.

Facultad de Química e Ingeniería Química

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

PRODUCTOS QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO SEMESTRES AL AÑO	TOTAL	IMPORTE TOTAL S/
87	YODO x 500 g	2	236.00	472.00
88	YODURO DE POTASIO X 2 KG.	2	916.00	1,832.00
89	YODURO DE POTASIOx 1 kg (2)	2	1,000.17	2,000.34
TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS				102,280.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS				204,560.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS				306,840.00

Nota: Teniendo como referencia las compras realizadas en los años 2017, 2018 y salidas de stock de almacén.



ANEXO N° 03

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL PARA LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VECES AL AÑO	MONTO	TOTAL
1	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL PARA LABORATORIO	2	15,000.00	30,000.00
			TOTAL S/	30,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS (Del ITEM 1)			S/	30,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS (Del ITEM 1)			S/	30,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS (Del ITEM 1)			S/	30,000.00

Nota: Teniendo como referencia las compras realizadas en los años 2017, 2018 y salidas de stock de almacén.

Detalle de ítem 1: Papel bond, papel bulky, lapiceros, toner, tiza, lapices



ANEXO N° 04

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VECES AL AÑO	MONTO	TOTAL
1	MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2	15,000.00	30,000.00
			TOTAL S/	30,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS (Del ITEM 1)			S/	30,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS (Del ITEM 1)			S/	30,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS (Del ITEM 1)			S/	30,000.00

Nota: Teniendo como referencia las compras realizadas en los años 2017, 2018 y salidas de stock de almacén.

Detalle de Item 1: Plumones de 3 colores, recargas de plumones, motas, hojas de exámenes



ANEXO N° 05

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIMSM PARA EL EJERCICIO 2019

MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VECES AL AÑO	MONTO	TOTAL
1	Mantenimiento de pozos a tierra	2	15,000.00	30,000.00
2	Mantenimiento de ductos aéreos de desagüe	2	12,000.00	24,000.00
3	Mantenimiento de la cisterna de agua	2	6,000.00	12,000.00
4	Mantenimiento de las 2 bombas hidroneumáticas	2	10,000.00	20,000.00
5	Mantenimiento de mesa de trabajo de laboratorio	2	18,000.00	36,000.00
6	Servicio de actualización de medicamentos de botiquín de emergencia	2	2,000.00	4,000.00
7	Servicio de fumigación, desratización	2	3,000.00	6,000.00
8	Servicio de mantenimiento de redes de agua y desagüe	2	10,000.00	20,000.00
9	Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico	2	20,000.00	40,000.00
10	Servicio de pintado de laboratorios	1	40,000.00	40,000.00
11	Servicio de recarga de extintores, revisión de medidas de seguridad, luces de emergencia	1	20,000.00	20,000.00
			TOTAL S/	252,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 4)			S/	86,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 9)			S/	152,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 11)			S/	252,000.00

Nota: Teniendo como referencia los servicios contratados y realizados en los años 2017, 2018.



ANEXO N° 06

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL EJERCICIO 2019

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VECES AL AÑO	MONTO	TOTAL
1	Mantenimiento de 16 Campanas extractoras	1	41,160.00	41,160.00
2	Mantenimiento de equipos de la E.P. Ingeniería Agroindustrial	1	51,160.00	51,160.00
3	Mantenimiento de equipos del D.A. Operaciones Unitarias	1	55,000.00	55,000.00
4	Mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos de laboratorio de varios Departamentos Académicos	4	90,000.00	360,000.00
TOTAL S/				507,320.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 2)			S/	92,320.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 3)			S/	147,320.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 4)			S/	507,320.00

Nota: Teniendo como referencia los servicios contratados realizadas en los años 2017, 2018.



ANEXO N° 07

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMISM PARA EL EJERCICIO 2019

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS: ASISTENTES DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	MONTO MENSUAL	TOTAL
1	Asistente de Laboratorio para D.A. Química Orgánica	1	8	1,200.00	9,600.00
2	Asistente de Laboratorio para D.A. Química Inorgánica	1	8	1,200.00	9,600.00
3	Asistente de Laboratorio para D.A. Química Analítica e Instrumental	1	8	1,200.00	9,600.00
4	Asistente de Laboratorio para D.A. Físicoquímica	1	8	1,200.00	9,600.00
5	Asistente de Laboratorio para D.A. de Procesos	1	8	1,200.00	9,600.00
6	Asistente de Laboratorio para D.A. de Operaciones Unitarias	1	8	1,200.00	9,600.00
7	Asistente de Laboratorio en la EP. Ingeniería Agroindustrial	1	8	1,200.00	9,600.00
8	Asistente Informático para Laboratorio de Computo (2 turnos)	2	8	1,200.00	19,200.00
	TOTAL S/	9			86,400.00
	TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 4)			S/	38,400.00
	TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 6)			S/	57,600.00
	TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS (Del ITEM 1 AL 8)			S/	86,400.00

Nota: Teniendo como referencia los servicios contratados realizadas en los años 2017, 2018 y salidas de stock de almacén.



ANEXO N° 08

REQUERIMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM PARA EL

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIO	TOTAL
1	Campanas extractoras	10	6,000.00	60,000.00
2	Agitador magnético con plancha de calentamiento	6	3,000.00	18,000.00
3	Balanza analítica	6	6,500.00	39,000.00
4	Balanza de precisión	6	3,500.00	21,000.00
5	Baño María	4	5,500.00	22,000.00
6	Bomba de Vacío	3	6,000.00	18,000.00
7	Centrifuga	2	11,000.00	22,000.00
8	Compresora	2	10,000.00	20,000.00
9	Computadoras	30	6,000.00	180,000.00
10	Conductímetro	9	7,500.00	67,500.00
11	Espectrofluorómetro	1	110,180.00	110,180.00
12	Espectrómetro de Masas (GCMS)	1	550,000.00	550,000.00
13	Estufa	7	9,000.00	63,000.00
14	Mufla	6	18,000.00	108,000.00
15	Plancha de calentamiento	5	6,320.00	31,600.00
16	Punto de fusión digital	6	15,500.00	93,000.00
17	Secador de Bandejas	1	150,000.00	150,000.00
18	Software: Wolfram, Aspen HYSYS, Chemcad	3	30,000.00	90,000.00
19	Lavaojos	10	1,200.00	12,000.00
20	Mobiliario (bancos de laboratorio)	200	100.00	20,000.00
	TOTAL S/	318		1,695,280.00

TOTAL PARA GRUPOS DE 4-6 ALUMNOS	(Del ITEM 1 AL 4)	S/	178,000.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2-4 ALUMNOS	(Del ITEM 1 AL 11)	S/	577,680.00
TOTAL PARA GRUPOS DE 2 ALUMNOS	(Del ITEM 1 AL 20)	S/	1,695,280.00

Nota: Teniendo como referencia los requerimientos realizados en los años 2017, 2018.





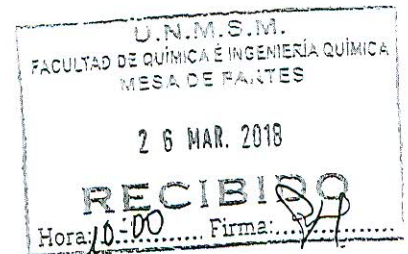
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Lima, 23 de marzo del 2018.



Oficio N° 289-VRAP-2018

Doctor

Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer

Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química

Presente.-

Asunto: Carta N° 1527 – 2018 – SUNEDU/02-13-02 del 16 de marzo de 2018

Ref.: Expediente N° 02682-SG-2018

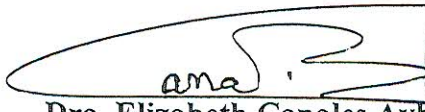
De mi consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicitarle tenga a bien informar a este Despacho sobre los cobros que se estaría realizando en su Facultad, por concepto de Laboratorio conforme a lo señalado en la Carta N° 1527-2018-SUNEDU/02-13-02 del 16 de marzo de 2018.

El citado informe documentado deberá presentarse en un plazo máximo de cuatro (4) días a fin de dar respuesta a la acción de supervisión realizada por la SUNEDU.

Segura de su fina atención.

Atentamente,


Dra. Elizabeth Canales Aybar
Vicerrectora Académica de Pregrado



ECA/WEPO/tam



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Supervisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 16 MAR. 2018

CARTA N° 1527 -2018-SUNEDU/02-13

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Calle Germán Amezaga N° 375, Ciudad Universitaria
Lima. -



Atención : Rectorado
Secretaría General

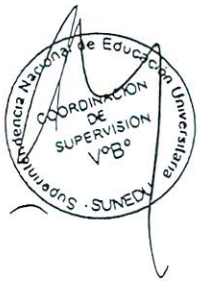
Asunto : Remite Informe Preliminar de Supervisión N°083-2018-SUNEDU/02-13-02

Código de Supervisión : 1323-2017-271-ESP/SUNEDU/DISUP

Expediente de denuncia : 720-2017-DISUP/AD

Código de Reserva de : R-720-2017

Identidad del denunciante



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, remitirles el Informe Preliminar del asunto, el cual concluye que se ha detectado los siguientes presuntos incumplimientos a la normativa universitaria:

1. La UNMSM realiza el cobro por el servicio de laboratorios en la Facultad de Ciencias Físicas, tanto para los alumnos de sus Escuelas Académico Profesionales como para los alumnos que provienen de otras Facultades, cuya tarifa es de treinta (S/.30.00) y sesenta (S/.60.00) soles, respectivamente. Lo anterior constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 100.2¹ del artículo 100 de la Ley Universitaria con relación a la gratuidad de la enseñanza.
2. La UNMSM realiza el cobro por servicio de laboratorios en la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cual se exige a los alumnos de otras Facultades, cuya tarifa es de ciento veinte soles (S/ 120.00). Lo anterior constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 100.2 del artículo 100 de la Ley Universitaria con relación a la gratuidad de la enseñanza.



¹ Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 100. Derecho de los estudiantes
Son derechos de los estudiantes:
(...)
100.2 La gratuidad de la enseñanza en la universidad pública. (...)

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500-3930





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Supervisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Asimismo, el referido Informe Preliminar ha efectuado las siguientes recomendaciones:

1. A la Dirección de Supervisión, lo siguiente:
 - (i) Notificar al administrado el presente Informe a fin de que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, cumpla con presentar a esta Dirección los documentos, pruebas o argumentos que considere pertinentes para desvirtuar los presuntos incumplimientos del numeral 100.2 del artículo 100 de la Ley Universitaria o acreditar que dichos presuntos incumplimientos fueron subsanados.
2. A la UNMSM, lo siguiente:
 - (i) Dejar sin efecto el cobro por servicio de laboratorios en la Facultad de Ciencias Físicas, tanto para los alumnos de sus Escuelas Académico Profesionales como para los alumnos que provienen de otras Facultades, cuya tarifa es de treinta (S/.30.00) y sesenta (S/.60.00) soles, respectivamente; debido a que, constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 100.2 del artículo 100 de la Ley Universitaria con relación a la gratuidad de la enseñanza.
 - (ii) Dejar sin efecto el cobro por servicio de laboratorios en la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cual se exige a los alumnos de otras Facultades, cuya tarifa es de ciento veinte soles (S/ 120.00); debido a que, constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 100.2 del artículo 100 de la Ley Universitaria con relación a la gratuidad de la enseñanza.

Considerando lo expuesto anteriormente y de conformidad con el numeral 23.1 del Artículo 23² del Reglamento de Supervisión, se otorga un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la presente, para que remitan los documentos, pruebas o argumentos que consideren pertinentes para desvirtuar los presuntos incumplimientos o acreditar que estos han sido subsanados.

En caso de tener consultas sobre los alcances del informe preliminar, pueden contactarse con Jorge Abarca García (jorgeabarca@sunedu.gob.pe), personal del equipo de supervisión especial de esta Dirección. Para tal efecto, deberán indicar en el asunto de su consulta el código de supervisión asignado que figura en el encabezado de la presente carta.

Es importante indicar que, por normas de transparencia tanto las consultas presentadas por la institución educativa como las respuestas formuladas por el personal de la Dirección de Supervisión serán agregadas al Cuadernillo de Supervisión. Asimismo, en caso de que se lleve a cabo una reunión técnica con el personal de esta Dirección, dicha reunión se realizará previa cita siendo que al término de esta se suscribirá un Acta de Reunión la cual igualmente será incorporada en el referido Cuadernillo.

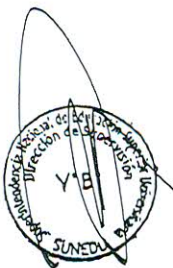
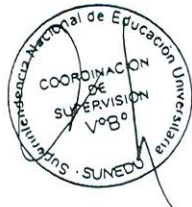
² Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2017-SUNEDU/CD

Artículo 23.- De los presuntos incumplimientos detectados

23.1 Si como resultado de las acciones de supervisión el órgano supervisor advierte la existencia de presuntos incumplimientos de obligaciones supervisables, emitirá un Informe Preliminar, el cual es notificado al sujeto supervisado a efectos que, dentro de un plazo no mayor a diez (10) hábiles, presente los documentos, pruebas o argumentos que considere pertinentes para desvirtuar los presuntos incumplimientos o acreditar que estos han sido subsanados.

(...)

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500-3930





PERU

Ministerio de Educación

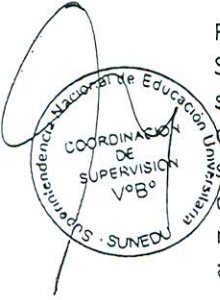
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Supervisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Finalmente, reiterarles que las acciones de supervisión que lleva a cabo la Dirección de Supervisión de la Sunedu tienen como finalidad³ verificar el cumplimiento de las obligaciones supervisables, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, prevención y gestión del riesgo, así como la tutela de bienes jurídicos. Dicho enfoque, asimismo, incentiva y promueve la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos que pudiesen detectarse durante el desarrollo de la supervisión. En ese contexto, la emisión de un informe preliminar de supervisión no significa que la institución educativa se encuentre inmersa en un procedimiento administrativo sancionador.

Atentamente,

JESÚS ESPINOZA SALVATIERRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

JES/CDSO/jag/nlhs

Se adjunta el Informe Preliminar de Supervisión indicado.

³ Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2017-SUNEDU/CD
Artículo 3.- Finalidad de la función de supervisión a cargo de la Sunedu
La función de supervisión tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones supervisables, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los sujetos supervisados, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, prevención y gestión del riesgo, así como tutela de bienes jurídicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

SECRETARIA GENERAL



Lima, 06 de febrero de 2019

Oficio Nro. 001-CU-19

Doctores

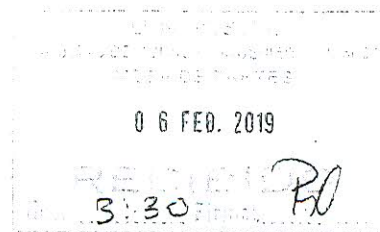
BETTY MILLAN SALAZAR

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas

CECILIO GARRIDO SCHAEFFER

Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química

PRESENTE

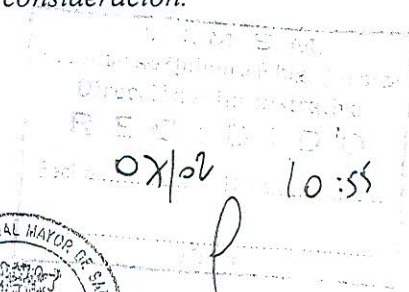


Es grato dirigirme a ustedes por encargo del Señor Rector, para solicitarles remitan los informes acerca de los gastos de laboratorio a ser considerados en el presupuesto 2019, indicando entre otros cantidad de insumos, costos, facultades a quienes se les presta el servicio, capacidad, etc., dado que en una próxima sesión del Consejo Universitario será considerado en la agenda.

Es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi elevada consideración.

Atentamente

Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL



MCLB/cerne

